

Ayuntamiento de  
Alcalá de GuadairaJOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)  
Edición: 15/11/2025  
Fecha Firma: 15/11/2025  
HASH: 59ebd3172f99b036f189baedf4707**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA**  
**ANUNCIO****Aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la Manzana M3 (Parcelas M3 y M3A) de la UE1-B del SUO-15 "SUNP-I7 Cristalería-Carbonería". Expte. 962/2025**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 21 de octubre de 2025, ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana M3 (Parcelas M3 y M3A) de la UE1-B del SUO-15 "SUNP-I7 Cristalería-Carbonería", promovido por la entidad EXETER VALUE IV SPAIN ALCALA DE GUADAIRA DC I S.L.U, expte. 962/2025, conforme al documento diligenciado con el código seguro de verificación CSV: 525XHHX2JXD9E7T5G7AJ3DW32 para su validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, el cual ha quedado inscrito y depositado en Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados con el nº 13/2025, y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el n.º 10675.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 10.2,b), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

**El Secretario**  
**(documento firmado electrónicamente al margen)**  
**José Antonio Bonilla Ruiz**

Cód. Verificación: A2MUN9ECQCHUXG5EUXJQ7R  
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1